



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

EDOMEX
DECISIONES FIRME, RESULTADOS CERTES.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN**

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de México, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las 9:00 horas del día 07 del mes de febrero del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, **Mejora Regulatoria**, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. **SEXTO.- La ley general en materia de mejora regulatoria** a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente: a.b.c; a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, , 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción I bis del Artículo 31 y I ter artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 38 Ter, fracción XXXVII Bis; al artículo 31, I Bis, artículo 32, artículo 48 fracción XIII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

EDOMEX
DECISIONES FIRMES RESULTAN FUERZA

México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Jocotitlán.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Nombre(s) y firma

Presidente Municipal	C. Iván de Jesús Esquer Cruz
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnico y Enlace Municipal	Lic. Britani Montserrat Calderón Cruz
Síndica Municipal	Lic. Violeta Cruz Sánchez
Primer Regidor	Profe. Juan Manuel Sánchez Sánchez
Segunda Regidora	Lic. María del Consuelo Contreras López
Tercer Regidor	C. Rigoberto López Ruíz



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS CONCRETOS

Cuarta Regidora	MD. Yadira Martínez Miguel
Quinto Regidor	Ing. Mario Gómez Cid
Sexta Regidora	C. Ernestina Orta García
Séptima Regidora	Lic. Mirsya Gil López
Octavo Regidor	Lic. José Luis López Mendoza
Novena Regidora	Mtra. Eulalia Mendoza Modesto
Decimo Regidor	C. Daniel Antonio Ríos Granados
Titular del Área Jurídica	L.D. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Contralor Municipal	Lic. Eduardo Carreola García
Secretaria Particular	P.L.D. Viridiana Olmos Monroy
Secretario Técnico	Lic. Armando Sánchez Mendoza



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

EDOMEX
DECISIONES FIRMES RESOLUCIONES FUERTES

Secretario del Ayuntamiento	Profe. Iván Gómez Gómez
Oficial Mediador-Conciliador	Lic. Oscar Colín Valles
Oficial Calificadora	Lic. Edith Valdez Salinas
Tesorera Municipal	Dra. En A. María Teresa Garduño Manjarrez
Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Carlos López Velasco
Oficial 01 del Registro Civil	Lic. David Jesús Nieto Gómez
Directora de Obras Públicas	Ing. Edith Camacho Vichis
Director de Servicios Públicos	P.L.D. Gabriel Melázquez Vieyra
Directora de Gobernación	C.P. Consuelo González Casimiro
Director de Desarrollo Agropecuario	Ing. Juan Becerril Nava
Director de Desarrollo Económico	Ing. Víctor Omar Colín Plata



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

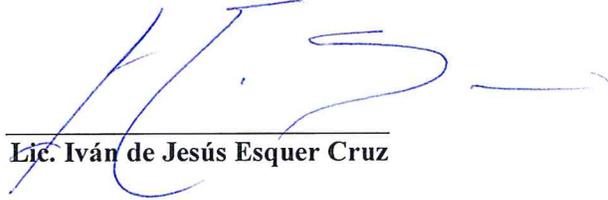


MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

Directora de Desarrollo Social	Profra. Martha C. Manuel Nieto
Titular del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer	C. Eufemia Anaya Carmona
Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud	C.D. Julio Cesar Mendoza López
Directora de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente	Ing. Elibeth de Jesús Ordoñez
Directora de Educación Cultura y Salud	C.P. Mireya Monroy Monroy
Comisario de Seguridad Publica	C. Margarito Mateos Jerónimo
Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Tec. en Urgencias Médicas Rubén López Sánchez
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Ing. Mayra Mateos Manjarrez
Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales	Tec. Efraín Nieto Nava
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán	Lic. Mauricio Mérida Hernández

Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de:



Lic. Iván de Jesús Esquer Cruz

Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria Técnico de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria



Lic. Britani Montserrat Calderón Cruz



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS VERDES

Director de Administración	P.L.D. José Juan Nava Martínez
Director de Planeación	Ing. Jorge Luis Pérez Chimal
Director de Ecología	Ing. Zenon Sánchez Becerril
Invitados de Asociaciones	<p>C. Gabriel Sánchez Ángeles Representante de la Asociación de Comisariados Ejidales del Municipio de Jocotitlán</p> <p>Profe. Agustín Cruz Martínez Sector Educativo</p> <p>C. Marco Antonio Sandoval Mendieta PYMES</p>

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Jocotitlán, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concededores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

(The page contains numerous handwritten signatures in blue ink, some overlapping the table and text, and others in the margins.)